

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 1011/04 a través de la cual se autoriza a implementar la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, además, aprueba la estructura académica y las condiciones institucionales para el dictado de la carrera.

Que por renuncia de la Mg. Silvina FAILACCI a la dirección de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios se hace necesario su reemplazo.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado los antecedentes del Ing. Marcelo TAVELLA y recomienda su designación como Director de la Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios.

Que resulta necesario renovar el Comité Académico de la carrera con perfiles docentes adecuados a las funciones.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado los antecedentes del Mg. Roberto Pedro FUGIGLANDO, el Dr. Alberto Martín DIAZ CAFFERATA y el Esp. Ricardo REZZÓNICO y recomienda su designación como integrantes del Comité Académico.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la designación del Ing. Marcelo TAVELLA como nuevo Director de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, en el marco de lo establecido por Resolución C.S. Nº 1011/04 y Ordenanza Nº 997.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la designación del Mg. Roberto Pedro FUGIGLANDO, el Dr. Alberto Martín DIAZ CAFFERATA y el Esp. Ricardo REZZÓNICO como integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, en el marco de lo establecido por Resolución C.S. Nº 1011/04 y Ordenanza Nº 997.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 1791/2007

In JOSE MARIA VIRGILI

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Planeamiento